



Acta número: 194
Fecha: 30/noviembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primer Secretario: Diputado Guillermo Torres López.
Inicio: 11:50 Horas
Instalación: 11:56 Horas
Clausura: 14:10 Horas
Asistencia: 30 diputados
Cita próxima: 30/noviembre/2017 16:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para el desarrollo de la sesión nombró al Diputado Guillermo Torres López, como Primer Secretario, ante la ausencia de su titular, y a la Diputada Leticia Palacios Caballero, como Segunda Secretaria. Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Primer Secretario, Guillermo Torres López, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Primer Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 22 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Primer Secretario, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Yolanda Isabel Bolón Herrada, Gloria Herrera y de los diputados Manuel Andrade Díaz, Juan Pablo de la Fuente Utrilla y José Atila Morales Ruiz.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.

Siendo las doce horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Salvador Sánchez Leyva.

Seguidamente, la Diputada Leticia Palacios Caballero, Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 28 de noviembre del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de



Estado, celebrada el día 28 de noviembre del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara: “2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Arrendamiento de Inmuebles del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Director General de CEAS del Gobierno del Estado de Tabasco, al Coordinador Municipal de CEAS, y al Director de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Cárdenas, Tabasco, a efecto de que, de manera individual acorde con sus competencias o de manera coordinada, tomen las medidas necesarias para realizar las obras que se requieran para corregir el encharcamiento de aguas negras que existe sobre la Calle Sección 14, esquina con Calle 26, de la Colonia Petrolera de ese Municipio, ya que origina un foco de infección altamente dañino para la salud; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las acciones oportunas, para prever los recursos económicos necesarios para concluir la construcción del Hospital de Alta Especialidad del Municipio de Cárdenas, Tabasco; a fin de garantizar las tres grandes prioridades en materia de salud, como son: acceso efectivo, calidad en la atención y prevención de enfermedades, en beneficio de los habitantes de dicho Municipio y de toda la Región de la Chontalpa; que presenta la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realice las acciones necesarias para ampliar el horario de atención de las unidades de servicios especializados para la atención de personas con VIH y SIDA; así como, a los titulares de las secretarías de Salud, y de Educación del Estado, y al Titular de la



Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que de manera coordinada o individual implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención de SIDA, VIH y ETS; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); así como al Titular de la Junta Estatal de Caminos (JEC), para que, dentro del proyecto del ejercicio presupuestal 2018, destine los recursos necesarios que permitan realizar la reparación o reconstrucción del tramo de 3 kilómetros, ubicado en la carretera estatal Periférico Carlos Molina Montes, mejor conocido como la “Vía Corta” que va de Villahermosa a Comalcalco, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 29/2006; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VIII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 107/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VIII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 171/2009; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 11/2005; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VIII.V Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, el pago del recurso que deriva del laudo recaído en el expediente 044/2001; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. VIII.VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y



Finanzas, derivado de la solicitud contenida en el Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado en el Juicio de Amparo 789/2014-II, por el que se requiere al Congreso del Estado para que en sesión ordinaria incluya un punto de acuerdo respecto a lo decidido por la mayoría de los miembros del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco en sesión extraordinaria del 4 de octubre de esta anualidad, y en términos de lo razonado en el proveído y el diverso del 13 de noviembre de 2017, verifiquen que las partidas afectas sean susceptible de ello y, de ser así, aprueban la decisión del Cabildo; así como para que este Órgano Legislativo determine, de conformidad con las fracciones XVI y XVII, del Artículo 2º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, si las partidas federales cuya afectación se ordenó por el Cabildo de Nacajuca, Tabasco, constituyen o no gasto etiquetado y con base a ello resolver la aludida aprobación. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 26 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebradas el día 28 de noviembre del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebradas el día 28 de noviembre del año en curso, solicitando al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión



ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 28 de noviembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 28 de noviembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebradas el día 28 de noviembre del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Leticia Palacios Caballero, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la administración pública estatal, mediante el cual, por instrucciones del Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, somete a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018 y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; así como, el Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 060, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Pedro Federico Calcáneo Arguelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos humanos, por medio del cual adjunta proyecto de ampliación al presupuesto 2018 de dicho organismo, lo anterior con el propósito de crear un programa de educación a servidores públicos, diseñado e implementado para que cuenten con conocimientos para el ejercicio de atribuciones específicas con perspectiva de derechos humanos; así como propuesta para crear unidades de aplicación de mecanismos de reparación integral de derechos y soluciones de conflictos. 4.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del



expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/041/2017, formado con motivo del escrito de denuncia presentado por el Ciudadano Armando Romo García, en contra del Ciudadano Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal del Municipio de Centro, Tabasco y de los regidores del Cabildo del Municipio en mención, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se realizó, y se remite para continuar con el procedimiento respectivo. 5.- Oficio firmado por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que se encuentran presidiendo los trabajos legislativos durante el mes de noviembre de 2017. 6.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Ángel Eduardo Solís Carballo, Secretario de Educación en el Estado, firmado por el Profesor Ramón Ramírez, Supervisor Escolar de la Zona Número 01, del Municipio de Centro, Tabasco, por medio del cual solicita dar solución al conflicto generado por la ubicación de la Supervisión Escolar en terrenos de la Escuela Primaria Juan S. Trujillo.

Siendo las doce horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; del Código Fiscal del Estado de Tabasco; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; y el Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, presentadas por el Gobernador del Estado, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio



y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio enviado por Gobernador del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo 060, emitido por este H. Congreso, se ordenó su archivo en el expediente respectivo. Ordenándose remitir una copia del mismo a la Diputada Gloria Herrera, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. El oficio firmado por el Licenciado Pedro Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de Juicio Político, en contra del Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia. En cuanto al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, se ordenó remitir el acuse respectivo. La copia del oficio dirigido al Secretario de Educación del Estado, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos



Mundos en Tabasco", en atención a la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a registros y fuentes históricas, en el siglo XVI, el Gobernador de La Isla de Santiago de Cuba, Diego Velázquez de Cuellar, patrocinó la expedición de Francisco Hernández de Córdoba, con el objetivo de explorar los mares al occidente de Cuba y sus posibles islas o costas continentales, dando como resultado el hallazgo de la actual Península de Yucatán. De regreso a la Isla, miembros de la expedición describieron una región densamente poblada donde abundaban objetos de oro. Entusiasmado, el Gobernador de Cuba organizó otra expedición al mando del Capitán Juan de Grijalva de Cuellar, la cual zarpó en abril de 1518. La excursión siguió en gran medida el recorrido de su antecesor Hernández de Córdoba; y a pesar de los enfrentamientos 'con los nativos, el 8 de junio de 1518 la expedición se adentró a través de la desembocadura de un gran río, al que se le dio el nombre de este Capitán, y que se conserva hasta la actualidad. Que es propósito del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, impulsar el estudio y conocimiento de la historia para dar identidad y enriquecer la conciencia de los tabasqueños. Que la historia nos vincula a países con los que compartimos una tradición cultural que nos ha permitido afrontar los grandes retos de un mundo crecientemente complejo e interdependiente. Que el encuentro entre europeos y tabasqueños, ocurrido el 8 de junio de 1518, dio origen a una nueva etapa de la historia local, produciendo grandes transformaciones económicas, sociales y culturales, lo cual debe inculcarse en las mentes de niños y jóvenes como un conocimiento básico para comprender la existencia y valor de lo que hoy es la identidad tabasqueña, desde antes de la llegada de los españoles, lo que muestra la seguridad y convicción de nuestros orígenes indígenas. Que conmemorar el encuentro de los dos mundos, debe realizarse con la valoración crítica de su consecuencia y significado; así como meditar sobre sus implicaciones y alcances con respecto a la situación estatal contemporánea, considerando la influencia que han ejercido los dos mundos entre sí. Que en reconocimiento a los acontecimientos históricos que dieron lugar al encuentro de dos mundos en Tabasco, a través a la llegada de los expedicionarios españoles encabezados por el Capitán Juan de Grijalva de Cuellar, en el año de 1518, y con la intención de impulsar y desarrollar trabajos que contribuyan a entender su trascendencia en el territorio estatal a lo largo de los últimos



cinco siglos, he tenido a bien someter a consideración del H. Congreso del Estado de Tabasco la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara: "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco". Primero.- Se declara "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco". Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial de los poderes públicos, dependencias, entidades de la administración pública estatal, de los órganos autónomos y de los municipios del Estado de Tabasco, deberá contener, al rubro o al calce, la siguiente leyenda: "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco". Tercero.- Tanto el Gobierno del Estado como los de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán durante el año 2018, programas y acciones para conmemorar el Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco. Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. "Sufragio efectivo. No reelección". Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto quien en uso de la voz manifestó: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de la Sexagésima Segunda Legislatura, compañeros y compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes. El suscrito, Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 22, fracción I, Artículo 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y Artículo 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Arrendamiento de Inmuebles del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las demandas más sentidas de la sociedad tabasqueña es la de contar con una vivienda digna y decorosa. El Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Que el Artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Y en nuestra Constitución local en el Artículo 2, fracción XXXV. Toda persona y su familia tienen derecho a disfrutar de vivienda adecuada, digna y decorosa. En Tabasco, existen muchas familias de escasos recursos económicos que sobreviven con base a un empleo informal, situación que no les permite tener acceso a fuentes de financiamiento y mucho menos contar con los recursos suficientes para adquirir una vivienda en propiedad. Esto es determinante para que estos sectores de la población, tengan que acceder temporalmente a un bien inmueble arrendado, para satisfacer así la imperiosa necesidad de contar con la protección de un techo para los integrantes de una familia. Una opción, por la cual muchas personas logran acceder a una vivienda, es el arrendamiento, además de ser una solución a corto plazo, evita el desembolso inmediato para tener donde vivir. Sin embargo, al no existir una ley específica que regule a fondo los contratos de arrendamiento, estos se llevan a cabo en condiciones desfavorables para algunas de las partes, ya que en su mayoría se efectúan de manera verbal y los pocos que se hacen por escritos, carecen de formalidad real que le brinde certeza jurídica. El proyecto que presento de la Ley de Arrendamiento de Inmueble para el Estado de Tabasco, permite a ambas partes celebrar convenios con equidad de beneficios y evita sorpresas en el ámbito



comercial. Todo ello para dar sentido de seguridad a los tabasqueños, para que cuenten con un techo donde vivir, aunque sea provisionalmente, y así tener acceso a la renta de una vivienda digna, decorosa y segura. Sin embargo, y en el entendido que la Secretaría General circulará copia de la Presente Iniciativa a cada uno de los integrantes de este Honorable Congreso, procederé a hacer un resumen por lo extenso de la misma, contando con 25 artículos y 11 capítulos, siendo los siguientes: Capítulo Primero.- las disposiciones generales. Capítulo Segundo.- Formalidades del contrato de arrendamiento de vivienda urbana, suburbana y rústica. Capítulo Tercero.- Obligaciones de las partes. Capítulo Cuarto.- Prohibición de garantías y depósitos. Capítulo Quinto.- Subarrendamiento y cesión del contrato. Capítulo Sexto.- Renta de arrendamiento. Capítulo Séptimo.- Terminación del contrato de arrendamiento. Capítulo Octavo.- Personas dedicadas a ejercer la actividad de arrendamiento de bienes raíces. Capítulo Noveno.- Inspección, control y vigilancia en materia de arrendamientos. Capítulo Décimo.- Sanciones. Capítulo Décimo Primero.- Disposiciones finales; y respectivamente 3 artículos transitorios. Muchas Gracias. “El Partido del Trabajo está de tu lado”. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputados y diputadas, de los medios de comunicación y público que nos acompaña.



En mi carácter de diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a la consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Director General de CEAS del Gobierno del Estado de Tabasco, y al Coordinador Municipal de CEAS en Cárdenas, Tabasco; así como al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del mismo Municipio, a efectos de que de manera individual acorde a su competencia o de manera coordinada, tomen las medidas necesarias, para realizar la obras que se requieran para, corregir el encharcamiento de aguas negras que existe sobre la Calle Sección 14, esquina con calle Sección 26, de la Colonia Petrolera del municipio de Cárdenas, Tabasco; ya que origina un foco de infección altamente dañino para la salud. Con fundamento en la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 65, fracción II, primer párrafo, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. De igual forma, según el Considerando Tercero del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco tiene entre sus objetivos, “vigilar el cumplimiento de los planes y programas, y establecer en el ámbito de su competencia, las políticas y estrategias para la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la prestación de los servicios a que se refiere la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, así como definir en el ámbito de su competencia, las fuentes de abastecimiento de agua potable y las normas técnicas para su distribución; entre otros”. Relacionado con lo antes expuesto, resulta imprescindible que dichas autoridades constantemente verifiquen el suministro y funcionamiento de los servicios públicos como lo son de agua potable, drenaje y alcantarillado, ya que son constantes las quejas de los ciudadanos tabasqueños por la falta del vital líquido, así como los desbordes y encharcamientos de aguas negras, las cuales son



generadoras de un sinnúmero de infecciones. Tal es el caso de la Colonia Petrolera, del Municipio Cárdenas, Tabasco; en la Calle Sección 14, esquina con la Calle Sección 26, donde sus habitantes, han venido sufriendo este problema de desborde y encharcamiento de aguas negras desde hace ya varios meses, ignorándose si es por alguna fuga en el drenaje o por otra causa, lo que ocasiona que esas aguas negras se acumulen sobre la arteria referida produciendo olores fétidos, lo cual resulta desagradable, pues personas que tienen la necesidad de hacer uso de esa vía se tienen que meter a dichas aguas y mojar su calzado o sus pies. Ante el desorden presentado en la presente exposición. Incluso adultos y menores de edad han resbalado y caído dentro de esas insalubres aguas, por el moho que producen. Cabe señalar, que la afluencia de personas hacia esa zona es muy alta, pues muchas son las familias que viven cerca a esa calle y que a su vez tienen la necesidad de llevar a sus hijos a la escuela, así como desplazarse a sus áreas de trabajo. Lo que resulta más grave del caso, es que esas aguas negras provocan un foco de infección, por el mal olor que despiden y por estar al aire libre, se evaporan y hacen que diversas bacterias o virus circulen en el ambiente, lo cual ya ha provocado enfermedades en algunas familias que viven en esa colonia del Municipio de Cárdenas. De lo anterior hay que recordar que en el Artículo 2 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que todos los habitantes del Estado, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Siendo uno de esos derechos más importantes, el de la salud y el de tener un ambiente saludable y equilibrado, los cuales se encuentran reconocido en la fracción XXX y XXXIX del sexto párrafo del citado numeral. En razón de lo anterior y toda vez que con forme a los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Director General de CEAS del Gobierno del Estado de Tabasco y al



Coordinador Municipal de CEAS en Cárdenas, Tabasco; así como al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a efectos de que de manera individual acorde a su competencia o de manera coordinada, tomen las medidas necesarias, para realizar la obras que se requieran para, corregir el encharcamiento de aguas negras que existe sobre la Calle Sección 14, esquina con Calle Sección 26, de la Colonia Petrolera, de Cárdenas, Tabasco; ya que origina un foco de infección altamente dañino para la salud. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, medios de comunicación. La suscrita Diputada Norma Gamas Fuentes, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía una Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Exposición de motivos. El



derecho a la protección de la Salud, es un derecho humano fundamental para toda persona, está reconocido en el cuarto párrafo, del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que en diversos instrumentos internacionales de los que el estado mexicano es parte. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece en su Artículo 12 el derecho que tiene toda persona al más alto nivel de salud. Es pertinente recordar de igual forma que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, fracción XXX, establece el derecho humano a la salud en los siguientes términos: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local". Como podemos ver el Derecho a la Protección de la Salud es una garantía fundamental establecida en el marco legal mexicano de la que gozan todas las personas. En consecuencia, la legislación en la materia, tiene el propósito de fijar las bases y modalidades para que el acceso a los servicios de salud esté al alcance de toda la población; así encontramos la implementación de programas y acciones tendientes a lograr estos fines mediante la intervención concurrente de la Federación y de los gobiernos de los estados. Esto justifica la necesidad de constituir un sistema de salud fuerte, que no excluya ni margine a persona alguna. Disfrutar de un estado óptimo de salud es un requisito indispensable para que las personas puedan ejercer activamente el resto de sus derechos humanos, y aspirar al desarrollo en lo general. Un estado precario de salud no sólo implica la falta inmediata de bienestar, sino que repercute negativamente en la capacidad laboral e intelectual de los individuos; hecho que perpetúa cualquier situación de pobreza y rezago social. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr es un derecho de todo ser humano, y éste debe incluir el acceso oportuno, aceptable y accesible a servicios de atención de salud en calidad suficiente. Sin embargo, en la realidad podemos observar día a día en nuestro propio Estado, que amplios sectores demográficos no cuentan con los medios para hacer valer ese tan pregonado derecho a la salud. Particularmente, encontramos que son las personas con menores recursos económicos quienes viven afectadas por necesidades



apremiantes de carácter médico, las cuales en muchas ocasiones no llegan a ser satisfechas por el Estado. Como agravante de este escenario, tenemos que la mayoría de los centros médicos con cierta especialización incluidos los que prestan el servicio de especialidad se ubican en la capital del Estado, lo que obliga a residentes de otros municipios a pagar el precio de su traslado, cada vez que necesitan esta clase de atención. Nos incumbe entonces, citar la Ley de Salud del Estado de Tabasco, misma que en su Artículo 2 indica los aspectos comprendidos dentro del derecho a la protección de la salud; de los cuales cabe resaltar: I. El bienestar físico, mental y social del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; III.- El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. En atención a las responsabilidades que estos derechos implican para las autoridades de salud, la suscrita, preocupada por la salud de los habitantes del Municipio de Cárdenas y de toda la Región de la Chontalpa, alzo la voz para pedirle al Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, a fin de que emprendan las acciones necesarias para reactivar la construcción del Hospital General de Cárdenas, Tabasco, para la atención de más de 200 mil usuarios de la Región Chontalpa, ya que se encuentra en abandono dicha infraestructura de salud. No se omite señalar que dicha construcción cuenta con un área suficiente para hospitalización, dicho edificio fue diseñado para contar con 16 consultorios de diversas especialidades, entre éstas: ginecología, colposcopia, psiquiatría, medicina preventiva, inmunizaciones, pediatría, geriatría, ortopedia, traumatología, medicina interna, dietología así como áreas para tomógrafo y mastógrafo; banco de sangre, rayos x, salas de expulsión (maternidad) quirófanos y terapia intermedia e intensiva, entre otras especialidades. En el año 2010, dicha obra fue concluida en una primera etapa, sin embargo hasta la presente fecha desde su construcción no ha funcionado, ante la falta de equipamiento y personal médico, que no le permite iniciar sus actividades y ofrecer un servicio de salud de calidad a los cardenenses. Como ya hemos señalado el edificio se encuentra en el abandono cubierto de maleza; en su interior los laberintos construidos están llenos de moho y plagas de murciélagos, mientras que el actual Hospital Regional en sus funciones se encuentra saturado y rebasado en



su capacidad para atender a toda la población de Cárdenas y de la Región de la Chontalpa, toda vez que los usuarios de este Hospital ruegan todos los días por atención oportuna, sobre todo a mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas degenerativas. De igual manera el actual Hospital de Cárdenas carece de médicos y medicinas; espacios en el área de internados insuficientes, quirófanos obsoletos, son algunas de las deficiencias más notables del Hospital Regional que supuestamente serían resueltas con la puesta en operaciones del Hospital General ubicado en la zona oriente de Cárdenas, ya que la moderna edificación que albergaría dicho Hospital, se está deteriorando ante el abandono a que ha sido sometido por autoridades de salud. Esto justifica la necesidad de retomar el tema y hacer conciencia que la puesta en marcha del Hospital General, conllevaría en el Municipio de Cárdenas y toda la Región de la Chontalpa, contar con un sistema de salud fuerte, ya que los hospitales son un componente importante del sistema de atención de salud y son instituciones sanitarias que disponen de personal médico y otros profesionales organizados, y de instalaciones para el ingreso de pacientes, y que ofrecen servicios médicos y de enfermería y otros servicios relacionados durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No debemos olvidar que la salud y la protección de la vida son los primeros elementos para el sustento de una sociedad. Por lo anteriormente expuesto y toda vez que conforme al Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo es una petición que representa la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés público y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para favorecer la protección de los derechos y seguridad ciudadana, me permito someter el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las acciones oportunas, para prever los recursos económicos necesarios para concluir la construcción del Hospital General del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con 90 camas de hospitalización; a fin de garantizar las tres grandes prioridades en materia de salud, como son: acceso efectivo, calidad en la atención y prevención de enfermedades, en beneficio de los habitantes de dicho municipio y de toda la Región de la Chontalpa. Transitorio. Artículo



Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Norma Gamas Fuentes. Compañeras y compañeros diputados, debido a lo urgente del asunto que se ha tratado en esta tribuna, lo que es referente a la salud, estamos pidiendo que este Punto de Acuerdo sea de urgente resolución. Espero contar con el apoyo de cada uno de ustedes; ustedes saben la importancia que tiene la salud. Gracias.

Siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó al Diputado Primer Secretario, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 29 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor de la propuesta el Diputado Alfredo Torres Zambrano y la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Mi voto es a favor, porque el Municipio de Cárdenas, el actual Hospital General no tiene la capacidad de poder cubrir todas y cada una de las necesidades, cuando está calificado como un Hospital Regional que le da abastecimiento a múltiples necesidades del Municipio de Huimanguillo, y a la zona sur del Estado de Veracruz. Desde el inicio de esta Legislatura, la Diputada Zoila Margarita, la Diputada Norma Gamas y el Diputado Alfredo Torres Zambrano; hemos presentado algunas propuestas, algunos exhortos, para que en la actualidad el Poder Ejecutivo pueda tomar en consideración, que después de tantos años que se construyó las primeras etapas de ese hospital, el día de hoy es sumamente necesario. Sin duda alguna, con el apoyo de todos y cada uno de los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, podremos ver por fin; culminado ese gran proyecto. Que sin duda, con el apoyo y el respaldo del Poder Ejecutivo, dejará historia y huella de este gobierno; asimismo, podremos salir adelante en el tema tan necesitado, de la salud de nuestro Municipio. Agradezco a la Diputada Norma Gamas, que haya sido insistente, a la Diputada Zoila, que sean insistentes, porque sin duda alguna, la Sexagésima Segunda Legislatura dejará historia en nuestro Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña. Vengo a dar mi voto a favor de este Punto de Acuerdo para la Secretaría de Salud y para el Gobierno del Estado, porque lo más importante es la



salud de los tabasqueños, y de la manera particular de los cardenenses. Ha sido un trabajo que hemos venido haciendo los diferentes diputados, Alfredo, mi amiga Norma y una servidora, hemos luchado en diferentes instancias en materia de salud, para hacer una realidad ese Centro de Especialidades Médicas para la región de la Chontalpa. Ayer mismo, en la comparecencia del Secretario de Salud, le hicimos la misma petición, no puede seguir Cárdenas con ese hospital de 30 camas cuando sabemos que no abastece ni siquiera lo de la comunidad, ni siquiera lo de la Ciudad. Hemos sufrido a veces en carne propia las trivialidades en esta materia. En un esfuerzo conjunto de los diputados por Cárdenas que representamos a nuestro querido Municipio, seguiremos luchando y dejaremos historia, porque ya basta que sigan estando mujeres en las camillas, en los pasillos de ese hospital esperando la oportunidad de una ambulancia para que puedan venir a dar a luz, en un trabajo de parto que son las emergencias más importantes. Cárdenas lo merece, el pueblo de Cárdenas también, y por supuesto con el apoyo del Gobierno de Estado será una realidad. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos



Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las acciones oportunas, para prever los recursos económicos necesarios para concluir la construcción del Hospital General del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con 90 camas de hospitalización; a fin de garantizar las tres grandes prioridades en materia de salud, como son: acceso efectivo, calidad en la atención y prevención de enfermedades, en beneficio de los habitantes de dicho municipio y de toda la Región de la Chontalpa. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Siendo las trece horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Tabasco. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. A mis amigos invitados especiales: Moisés Álvarez Ramírez, Secretario de Diversidad Sexual del PRD Tabasco, gracias por venir amigo. Al Licenciado Armando Cornelio Dionisio, encargado del Centro Comunitario para la Inclusión, muchas gracias a todos. Así como a los delegados municipales interesados en el tema. 1° de diciembre "Día Internacional por la Lucha contra el SIDA". Como todos sabemos, el síndrome de Inmunodeficiencia



Adquirida conocido por sus siglas como SIDA, es el estado avanzado de la enfermedad producida por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), el cual destruye de manera progresiva el sistema inmunitario de la persona que lo padece. Estar infectado con VIH, es haber estado expuesto al virus, pero no necesariamente se tiene que desarrollar la enfermedad; de hecho, se puede permanecer sin síntomas, ser portador asintomático, por mucho tiempo. Aquí, el sistema inmunológico queda debilitado por el virus que lo ataca y, por lo tanto, disminuye la capacidad del organismo para defenderse frente a enfermedades o infecciones llamadas “oportunistas”. El SIDA en cambio, es una condición causada por el virus del VIH, que ataca fuertemente al sistema inmunológico el cual deja de funcionar de forma eficaz, volviendo al organismo susceptible de padecer cáncer e infecciones raras. El Centro Nacional para la prevención y control de VIH y SIDA, reporta que desde 1983 hasta el segundo semestre de 2017, se acumularon más de 260,815 casos de los cuales, 116,592 ya fallecieron, básicamente porque más del 40% de los afectados desconocía que era portador. En nuestra entidad hay detectados hoy en día, 4,310 enfermos de SIDA y 2,839 seropositivos. Los municipios con mayor incidencia de SIDA son Centla, Macuspana. Jonuta, Huimanguillo y Comalcalco. Y con mayor incidencia en seropositivos son de los municipios de Cunduacán, Paraíso, Jalpa de Méndez y Centro. En 2017 se registraron en nuestra entidad, 589 nuevos casos de infectados y seropositivos. El primer lugar en personas contagiadas fluctúa en edades de 15 a 44 años, de los cuales el 83% son hombres y el 17% son mujeres. En segundo lugar de personas afectadas tienen edades de 15 a 24 años de edad. Tabasco ocupa el 8° lugar en cuanto a casos nuevos de detección de SIDA y VIH, con una tasa del 7.6%. En la región Sur-Sureste estamos en el 4° lugar. Lo anterior destaca los esfuerzos que realiza la Secretaría de Salud para la detección y tratamiento de estas enfermedades. Siendo Tlaxcala y Morelos los que se encuentran en estos momentos en primeros lugares en detección. Nuestro Estado cuenta actualmente con 10 unidades de servicios especializados UNEME CAPASITS, para la atención de personas con VIH y SIDA, en los cuales se atienden a personas que únicamente cuenta con el Seguro Popular y por lo tanto no son derechohabientes de otras instituciones de salud. Seis se encuentran ubicados en los siguientes hospitales: Hospital General,



“Gustavo A. Roviroza Pérez”; Hospital General de Comalcalco, "Dr. Deciderio G. Rosado"; Hospital del Niño, "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"; Hospital General de Cárdenas; Hospital de Alta Especialidad, "Dr. Juan Graham Casasús", Hospital de Alta Especialidad de la Mujer; y cuatro más son: UNEME CAPASITS y estas se encuentran en Villahermosa, Cárdenas, Macuspana y Tenosique. Dichos centros cuentan con servicio médico integral especializado, enfermería, trabajo social, laboratorios, medicamentos antiretrovirales gratuitos y talleres de adherencias, para la atención de hombres, mujeres, niños, mujeres embarazadas, que acuden a dichas unidades. La atención que se brinda en dichas instituciones normalmente es en horarios de 8:00 a 14:00 o 15:00. Estas unidades tienen una mayor carga de trabajo diariamente y según datos del CONASIDA, aproximadamente el 50% de los que acuden ya no regresan, en muchos casos ni siquiera por los resultados; algunos por el estigma de padecer esta terrible enfermedad, ya que para ellos es vergonzoso y esto impide que el paciente pueda estar solicitando permisos en sus puestos de trabajo y optan por abandonar sus tratamientos. La mayoría de los centros de trabajo laboran de lunes a viernes, desde las 8 de la mañana en adelante, de ahí la importancia de ampliar el horario de los servicios de estas unidades de servicios especializados, específicamente los UNEME CAPASITS, centros ambulatorios para la prevención y atención de SIDA e infecciones de transmisión sexual, para lo cual se propone que el horario sea de las 8:00 a las 16:00 horas pero durante los 365 días del año, empezando por el que se ubica en el Municipio del Centro, por ser el que más usuarios tiene y así paulatinamente en los otros 3, ya que estos usuarios podrían acudir, los sábados, domingos o días festivos, sin afectar sus relaciones laborales, y así apego al tratamiento y de esta manera garantizar también su estabilidad laboral y sobre todo emocional, fundamental para su salud, dada la importancia de esta enfermedad y la continuidad permanente que requiere su tratamiento. La Constitución de la Organización Mundial de la Salud afirma que: “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” En tal virtud y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el Honorable Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía;



por me permito someter a la consideración el siguiente Punto de Acuerdo:
Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus atribuciones y ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para ampliar el horario de atención de las 8:00 a las 16:00 horas, los 365 días del año de las unidades de servicios especializados UNEME CAPASITS, para la atención de personas con VIH y SIDA, a efecto de que haya mayor disponibilidad de tiempo para las personas que trabajan o estudian. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Salud, al Titular de la Secretaría de Educación Pública y al Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que de manera coordinada o individual en uso de sus atribuciones y ámbito de sus competencias, implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención de SIDA, VIH y ETS, y sobre las ventajas que ofrece practicarse la prueba rápida, para que en caso de salir positiva, se les pueda brindar la información, asesoría o a la prestación de servicios de salud y tratamiento que les ayuden a conocer de esta terrible enfermedad. Transitorio.
Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Vista la importancia del punto que trato, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a todos los presente que la propuesta sea tratada como asunto de urgente resolución, obviando el trámite de turno a comisión, por las razones y motivos expuestos. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto.

A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó al Diputado Primer Secretario, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de



calificarse como urgente. A lo que el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra a favor de la propuesta, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez,



Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus atribuciones y ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para ampliar el horario de atención de las 8:00 a las 16:00 horas los 365 días del año de las unidades de servicios especializados UNEME CAPASITS, para la atención de personas con VIH y SIDA, a efecto de que haya mayor disponibilidad de tiempo para las personas que trabajan o estudian. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Salud, al Titular de la Secretaría de Educación Pública y al Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que de manera coordinada o individual en uso de sus atribuciones y ámbito de sus competencias, implementen una intensiva campaña de prevención, detección y atención de SIDA, VIH y ETS, y sobre las ventajas que ofrece practicarse la prueba rápida, para que en caso de salir positiva, se les pueda brindar la información, asesoría o a la prestación de servicios de salud y tratamiento que les ayuden a conocer de esta terrible enfermedad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del



Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. En mi carácter de Diputado local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; así como, al Titular de la Junta Estatal de Caminos, para que dentro del proyecto del ejercicio presupuestal 2018, se contemplen los recursos necesarios que permitan la realización, la reparación o reconstrucción del tramo de 3 kilómetros, ubicado en la Carretera Estatal Periférico Carlos Molina Montes, mejor conocida como la “Vía Corta” Villahermosa-Comalcalco, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; con fundamento en la siguiente: Exposición de motivos. La modernidad en la infraestructura carretera, resulta de vital importancia para el desarrollo y crecimiento económico de toda sociedad. Para que ésta, siempre esté en óptimas condiciones de uso, debe ser revisada periódicamente, con la finalidad de evitar desastres en los que se pueden perder vidas humanas. En Tabasco, el desarrollo de la industria de hidrocarburos y gas natural, así como su producción agrícola y ganadera es uno de los motores más importante de la economía de esta entidad, por lo que resulta imprescindible que sus carreteras y sus caminos se mantengan en buen estado. Cabe destacar que la eficiencia económica y durabilidad de las carreteras dependen del sitio donde se encuentren ubicadas, así como del tráfico de vehículos. De igual forma el tiempo útil depende del material con que se construyan, mano de obra, maquinaria, ingeniería, mantenimiento, entre otras. Cárdenas es igualmente importante por ser productor en la rama de extracción de hidrocarburos y gas natural, así como su producción agrícola, pesquera, ganadera y azucarera. Razón por la cual necesita, carreteras y caminos en óptimas condiciones; sin embargo, existen dentro del Municipio carreteras y caminos que se encuentran en



mal estado, por deterioro del mismo uso, falta de mantenimiento, entre otras. Tal es el caso del tramo carretero de 3 kilómetros, ubicado en la Carretera Estatal Periférico Carlos Molina Montes, la cual se encuentra en deplorable estado ocasionando deterioro en los vehículos que por allí transitan, retraso en el desarrollo de las actividades diarias como ir al trabajo y llevar a los hijos a la escuela. Muchas han sido las quejas de los automovilistas y vecinos que circulan por esta vía, pues manifiestan que al ser ellos quienes tienen la necesidad de transitarla lo hacen arriesgando su patrimonio y en consecuencia sus propias vidas y la de sus familiares por la cantidad de baches y el mal estado que en general presenta, aunado a ello la falta de alumbrado que existe. Es por ello que en días pasados acudieron a mi encuentro un grupo de ciudadanos del Sector Nueva Esperanza, de la Colonia Ocampo, Calzada Primera y Segunda Sección, y otras comunidades que convergen en el área de la carretera Periférico Carlos Molina Montes, con la finalidad de que sus voces puedan ser escuchadas en esta máxima tribuna a través de este legislador y a su vez su solicitud de reparación pueda ser atendida oportunamente. De lo anterior es preocupante que el traslado de las personas a sus actividades diarias constituya un riesgo para las mismas, de allí la urgencia para que se repare o se reconstruya la Carretera Estatal antes mencionada; así como se programe su conservación y mantenimiento, para evitar accidentes que sin duda se seguirán presentando de seguir esa infraestructura carretera en las condiciones actuales. Es necesario recordar que la prevención es la mejor herramienta con la que contamos para evitar tragedias, pérdida de bienes materiales y, más graves aun, la pérdida de vidas humanas en detrimento de familias y de la misma colectividad. Es preciso destacar que dentro de los “objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Obras Públicas”, se establece como uno de ellos, el de mejorar la infraestructura carretera para impulsar el crecimiento económico y social del Estado; de igual forma, señala como prioridad en su línea de acción, la de aumentar el programa de conservación y mantenimiento permanente de la red carretera estatal para incrementar su seguridad, eficiencia y durabilidad. Por otro lado, la Junta Estatal de Caminos destaca, que tiene como principal objetivo la construcción, y conservación de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación en la entidad, así como en la



ejecución de planes, y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red carretera de esta entidad federativa, promoviendo el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de carreteras para mantener la infraestructura caminera del Estado. Por esta razón, es de suma importancia que, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y la Junta Estatal de Caminos, quienes son los responsables de mantener en buenas condiciones la infraestructura carretera, atiendan al llamado que hoy se les hace y realicen las acciones necesarias para reconstruir dicho tramo carretero, y con ello, garantizar el tránsito seguro de los habitantes de las comunidades aledañas a este tramo carretero, a fin de evitar accidentes que después lamentamos y que nada solucionan si no se realizan acciones preventivas pertinentes. En razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; así como, al Titular de la Junta Estatal de Caminos, para que, dentro del proyecto en el ejercicio presupuestal 2018, se contemplen los recursos necesarios que permitan la realización, la reparación o reconstrucción del tramo de 3 kilómetros, ubicado en la Carretera Estatal Periférico Carlos Molina Montes, mejor conocida como la “Vía Corta” Villahermosa-Comalcalco, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. Atentamente “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Alfredo Torres Zambrano. Compañeros diputados, con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito respetuosamente, que el presente exhorto se califique de urgente resolución, y se obvie su turno a comisión por la importancia del mismo. Es cuanto Diputado Presidente.



A continuación, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con los artículos 139, 140, 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó al Diputado Primer Secretario, consultara al Pleno en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, preguntó a la Soberanía si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, resultando aprobada como asunto urgente con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta presentada, previo a su aprobación, se procedería a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra a favor de la propuesta las diputadas Norma Gamas Fuentes y Zoila Margarita Isidro Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros



diputados, he pedido sumarme a este Punto de Acuerdo que ha presentado el Diputado Alfredo Torres Zambrano, porque desde el inicio de la Legislatura, también nosotros hemos estado trabajando en las gestiones relacionadas a las vías de comunicación, sabemos la importancia que tienen las vías de comunicación, no solamente cuidando el patrimonio de cada persona que transita por las carreteras, sino la vida de cada ser humano que va en los vehículos, es por este motivo que nos sumamos a este Punto de Acuerdo, y le agradezco al Diputado que haya aceptado que nos sumemos a su Punto de Acuerdo. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, agradezco la oportunidad al Diputado Alfredo Zambrano, de sumarme en este proyecto, siempre buscando el beneficio de los cardenenses y de los que transitan por la Chontalpa, es una manera de demostrarle al pueblo de Cárdenas, que los diputados, Alfredo Torres Zambrano, nuestra amiga Norma Gamas, y una servidora, también, agradezco a los compañeros que se están agregando, porque hemos visto en esta tribuna también, la oportunidad y el reclamo de algunos municipios, de algunas carreteras, y queremos sumar estos esfuerzos, para que sean considerados oportunamente para el beneficio del pueblo de Cárdenas. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra de la propuesta, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso. En consecuencia el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta con Punto de Acuerdo, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila



Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente manifestó que con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaraba aprobado el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; así como, al Titular de la Junta Estatal de Caminos, para que, dentro del proyecto en el ejercicio presupuestal 2018, se contemplen los recursos necesarios que permitan la realización, la reparación o reconstrucción del tramo de 3 kilómetros, ubicado en la Carretera Estatal Periférico Carlos Molina Montes, mejor conocida como la “Vía Corta” Villahermosa-Comalcalco, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye el Secretario General, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de seis dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria,



sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas, realizada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a las lecturas de los seis dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, seguidamente, para agilizar el procedimiento legislativo, y de acuerdo a la práctica parlamentaria de este H. Congreso, se procedería a la discusión de los mismos en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, por constar todos de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de alguno de los dictámenes, se anotaran con el Diputado Primer Secretario, señalando el Dictamen en el que deseaban intervenir y si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de los dictámenes, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y por separado, los sometiera a consideración de la Soberanía para su aprobación en su caso.



Acto seguido, el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, descrito en el punto VIII.I del orden del día; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 29/2006; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.



Seguidamente, el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, descrito en el punto VIII.II del orden del día; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 107/2004; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para los



efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Inmediatamente, el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, descrito en el punto VIII.III del orden del día; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 171/2009; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la



emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Acto seguido, el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, descrito en el punto VIII.IV del orden del día; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el pago del recurso que deriva del Laudo recaído en el expediente 11/2005; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual



contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, descrito en el punto VIII.V del orden del día; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara impedida la citada Comisión Ordinaria, así como el Congreso del Estado, para efectuar los actos correspondientes al cumplimiento de un Acuerdo dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Tabasco, por el que se requiere la inclusión como deuda pública en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, el pago del recurso



que deriva del Laudo recaído en el expediente 044/2001; en virtud de que su destino no constituye una inversión público productiva, lo cual contraviene al Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para los efectos legales respectivos, y en su momento su archivo como asunto totalmente concluido.

Inmediatamente, el Diputado Primer Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, descrito en el punto VIII.VI del orden del día; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y una abstención del Diputado Silbestre Álvarez Ramón.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, derivado de la solicitud contenida en el Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado en el Juicio de Amparo 789/2014-II, por el que se requiere al Congreso del Estado para que en sesión



ordinaria incluya un punto de acuerdo respecto a lo decidido por la mayoría de los miembros del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco en sesión extraordinaria del 4 de octubre de esta anualidad, y en términos de lo razonado en el proveído y el diverso del 13 de noviembre de 2017, verifiquen que las partidas afectas sean susceptible de ello y, de ser así, aprueban la decisión del Cabildo; así como para que este Órgano Legislativo determine, de conformidad con las fracciones XVI y XVII, del Artículo 2º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, si las partidas federales cuya afectación se ordenó por el Cabildo de Nacajuca, Tabasco, constituyen o no gasto etiquetado y con base a ello resolver la aludida aprobación. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, el envío mediante oficio de una copia certificada del mismo al H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para los efectos legales respectivos. Autorizando al Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que en representación de los 35 diputados que integran la Sexagésima Legislatura, lo informara al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, para dar cumplimiento oportuno al atento Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, dictado en el Juicio de Amparo 789/2014-II. Disponiendo el archivo del presente asunto como totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Primer Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Norma Gamas Fuentes y el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Norma Gamas Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación. Buenas tardes. El motivo para hacer uso de esta tribuna, es para hacer extensiva nuestra cordial



invitación en nombre de la Asociación Civil Consejo Ciudadano Cardenense, para que asistan este viernes primero de diciembre a las 10 de la mañana, a la inauguración del Segundo Gran Festival Agroturístico, denominado este año, como “La Mojarra, Tesoro de la Chontalpa”, el cual se efectuará en las instalaciones del Complejo Turístico el SAYAB, hasta el próximo domingo 3 de diciembre, el cual se encuentra ubicado en la Carretera Cárdenas- Comalcalco kilómetro 3.5 de la Ranchería Miguel Hidalgo en nuestro Municipio de Cárdenas, Tabasco. Quiero externarles que el objetivo esencial de este festival, radica en fortalecer la cadena de valor del sector agroindustrial y turístico de la Chontalpa, particularmente del Municipio de Cárdenas, así como rescatar los usos y costumbres, además de que se expondrá la riqueza gastronómica en torno a la mojarra, la cual se pretende impulsar como la nueva fortaleza económica de nuestra región. El festival contará con 50 MIPYMES expositoras del sector agroindustrial y turismo, relacionados en temas importantes como: Potencializar a los productores participantes, para que puedan crecer, a través de la obtención de conocimientos y mejoras en sus sistemas de producción y técnicas de cultivo, así como incursionar en nuevos negocios; impulsar el cultivo de mojarra en el Estado, convirtiendo esta actividad en fuente de ingresos, ya que habrán más de 720 participantes en el evento entre emprendedores, MIPYMES y visitantes en general; potencializará a los municipios de la subregión de la Chontalpa como un destino Agroturístico en el Estado, invitar a los más de 100 intermediarios, que comercializan de manera informal, a integrarse en un esquema formal, con la finalidad de obtener mejores beneficios para las necesidades de sus negocios; a corto plazo se contribuirá a la conservación de los empleos existentes y a la generación de nuevos empleos; fomentará la cultura emprendedora a través de la promoción y publicidad; buscará resaltar los productos y servicios agroindustriales que se ofertan en la Chontalpa, así como el desarrollo de los destinos turísticos. Entre muchos temas más, el cual espero cumpla los propósitos establecidos. Externo mi especial agradecimiento al señor Gobernador de Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, por todas sus muestras de apoyo para la realización de este 2º Festival Agroturístico en nuestro Municipio, pero sobre todo por seguir creyendo en la fortaleza de los cardenenses. De igual manera, nuestro especial agradecimiento para el



Licenciado Wilver Méndez Magaña, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado, por su gran respaldo y convicción, para hacer realidad este gran festival, para nuestra gente. Amigas, amigos, compañeras y compañeros diputados, Cárdenas les espera a este Segundo Gran Festival Agroturístico. Agradecemos ampliamente a nuestras autoridades por creer en Cárdenas y en su gente, gracias por impulsar su economía, juntos lo seguiremos logrando, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. He pedido el uso de la tribuna para hacer un nuevo llamamiento a la Junta Estatal de Caminos en materia de mantenimiento carretero. Todos sabemos que conservar en estado óptimo la infraestructura vial de Tabasco, es un asunto complejo y lo es porque se deben resolver complicaciones relacionadas con el tipo de nuestros suelos, el volumen de las lluvias que tenemos, las grandes avenidas de agua, los efectos de desastres naturales y otras particularidades que favorecen el daño de carreteras y caminos, así como encarecen su conservación y mantenimiento. No obstante, también sabemos que contar con una buena infraestructura carretera es una condición indispensable para el bienestar y el progreso de cualquier sociedad. Esta necesidad no solo tiene que ver con la circulación de personas en zonas metropolitanas o con la conexión de las cabeceras municipales con la capital del Estado o la conexión interestatal de Tabasco, sino con favorecer la intercomunicación entre los distintos municipios, prioritariamente aquellos que conforman las regiones naturales o tradicionales de nuestra entidad. En el caso de los municipios de la Región Sierra de Tabasco, existen numerosas vías carreteras y caminos rurales, cuyo nivel de deterioro requiere de la urgente intervención de las autoridades federales y estatales. Se trata de que la Junta Estatal de Caminos implemente los programas viales y las obras que se requieran para asegurar un tránsito seguro, cómodo y eficiente a los pobladores de Tacotalpa y Teapa, así



como a quienes se trasladan o circulan por esos municipios. En particular, dado que estamos aún en época de lluvias, quiero llamar la atención sobre un aspecto que me ha hecho notar la ciudadanía y que se refiere a las nulas acciones en materia de limpieza de las cunetas de las carreteras y caminos de ambos municipios y, de manera muy particular, acerca del desmonte en la carretera que une a las cabeceras municipales de ambas demarcaciones, donde existe un desmedido crecimiento de monte que, incluso, ha invadido la superficie de rodamiento, lo que dificulta el manejo sobre esa vía y pone en un grave riesgo a los muchos habitantes que suelen caminar a las orillas de estas cunetas. Desde nuestro punto de vista, la limpieza de cunetas en las carreteras de nuestro territorio es una tarea tan necesaria, que resulta inexcusable que existan caminos en donde choferes y peatones tengan que sortear montazales que para unos es un riesgo de accidente y, para otros puede incluso poner en peligro su vida. Es por estas razones que, desde esta alta tribuna, hago un llamado a la Junta Estatal de Caminos para que a la brevedad posible atienda este sentido reclamo de muchos tabasqueños que todos los días circulan por los caminos de Tabasco y en particular de quienes transitan por los municipios de Tacotalpa y Teapa. Quiero aprovechar el espacio en la tribuna, ya que en varias ocasiones me han preguntado, medios de comunicación, algunos ciudadanos; acerca de, dónde tengo mi casa de gestión. Les quiero contestar; que tengo tres: La primera, es la casa donde vivo, que atiendo desde la siete de la mañana hasta las nueve, antes de que me venga entre semana a las sesiones de esta Legislatura. La segunda, es aquí en el Congreso en el edificio Pastrana de nueve a tres de la tarde. Y la tercera, que es la que más atiendo; es la de la calle, donde ando todo el día, esa es la más importante porque es donde escucho al pueblo, donde otros no pueden estar. Muchas gracias y buenas tardes.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con diez minutos, del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Tabasco, y se citó para la próxima, misma que se verificará a las 16:00 horas, del día de hoy, en este Salón de Sesiones, en la que se llevará a cabo las comparecencias ante esta Soberanía, de los titulares de las secretarías de Educación, y de Desarrollo Social del Estado.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ
SECRETARIO.**